



CONCON, 28 MAR 2019
 DECRETO ALCALDICIO N° 853

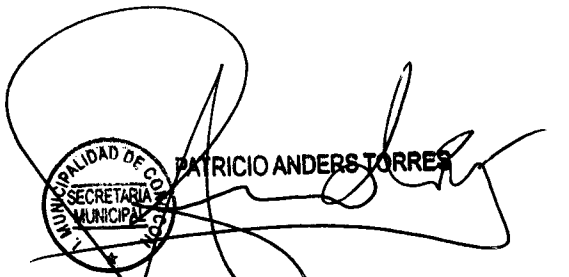
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 817 de fecha 25 de marzo del año 2019.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. - **DEJA SIN EFECTO** decreto Alcaldicio N° 817 de fecha 25 de marzo del año 2019, correspondiente a la aprobación de las bases del llamado a concurso de los cargos del CESFAM, y SAR de Concón, debido a un error de transcripción en los cargos correspondiente a los códigos 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, donde se señalaban como cargos Técnicos Administrativos nivel superior, debiendo decir Técnicos en Enfermería nivel superior.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 PAMELA SOTO AGUDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado